I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000478

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

**Cerrillos,** 05 MAR. 20..

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/1262/2012; el Memorándum N°1000/149/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/151/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-239-SE12; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3243/2012; la Resolución N°600/CD 005/2012 de la Secplan; fotocopia del Memorándum N°401/135/2012 del Departamento de Abastecimiento; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°04/2012; el Memorándum N°703/139/2012 del Departamento de Permisos de Circulación; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra, según consta en el Acta N°004, de 10 de febrero de 2012.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato denominado **"ASESORÍAS DE LICENCIAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012"** de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** RUT N°76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez, R.U.T. N°7.983.337-1, correspondiente a 20 asesorías a partir del 01 al 31 de marzo de 2012, y 3 asesorías más a partir del 15 y hasta el 31 de marzo de 2012.

2. Doña Edita Bustos Sáez, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula segunda del contrato y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Anexos, Cotizaciones de fecha 02 de febrero de 2012 y Oferta Técnica y Económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única y total de $14.436.548.- (catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos) exento de IVA, previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

3.1. El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios conforme a la visación antes señalada.

000478

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

4. El plazo del Contrato será a contar del 01 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

4.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, cuya vigencia será de 30 días más que el plazo del Contrato.

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°1275726, del Banco Santander, por la suma de $1.443.655.- (un millón cuatrocientos cuarenta y tres seiscientos cincuenta y cinco pesos), con vencimiento el 02 de mayo de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en dicho instrumento.

6.1. Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.003-05 "Asesorías Actualización Sistemas de Permisos" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCh/magr**

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

0000478

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento de Permisos de Circulación
I.T.O. Patricia Videla C.
Secplan
Contratista
Página Web